

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 5 de Junio de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO		
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>		0/0	Fechas	0/0	ACCIONES		Valor nominal de cada título <i>Pesetas</i>	Desembolsado 0/0	0/0	
4-6-928	76,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		76,80	4-6-928	600,00	Banco de España.....		500	90	598,00	
4-6-928	76,60	» E, de 25.000 » »		76,75	1-6-928	543,00	Banco Hipotecario de España....		500		560,00	
4-6-928	76,60	» D, de 12.500 » »		76,75	1-6-928	440,00	Banco Español de Crédito.....		250		445,00	
4-6-928	76,60	» C, de 5.000 » »		76,75	4-6-928	239,00	Banco Hispano-Americano.....		500		239,00	
4-6-928	76,60	» B, de 2.500 » »		76,75	4-6-928	241,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500		241,00	
4-6-928	76,60	» A, de 500 » »		76,75	4-6-928	184,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500		184,00	
4-6-928	76,00	» G, de 100 » »		76,00	4-6-928	155,50	Socied. Gral. Azu.-(Preferentes... carera España....) Ordinarias...		500		156,00	
4-6-928	76,00	» H, de 200 » »		76,00	4-6-928	58,00	Unión Española de Explosivos...		500		58,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			4-6-928	1.725	Ferrocarriles M. Z. A.		100			1.665
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		91,30	4-6-928	614,00	Idem Norte de España.....		475			612,00
4-6-928	91,30	» E, de 12.000 » »		91,30	12-7-927	540,50	Banco Español Río de la Plata.		475			
4-6-928	91,30	» D, de 6.000 » »		91,30	8-5-928	57,50			500 pesos.			
4-6-928	91,60	» C, de 4.000 » »					OBLIGACIONES				Interés anual por 100	
4-6-928	91,30	» B, de 2.000 » »		91,30	22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....		500	4	93,50	
4-6-928	91,30	» A, de 1.000 » »			4-6-928	93,75	Cédulas del Banco Hipotecario...		500	5	101,40	
4-6-928	91,30	» G, de 100 » »		91,30	4-6-928	101,25	Idem id. id.....		500	6	111,25	
4-6-928	91,30	» H, de 200 » »		91,30	4-6-928	111,50	Idem id. id.....		500			
		4 POR 100 AMORTIZALBE			4-6-928	103,00	Idem del Banco de Crédito Local		500	6	103,00	
4-6-928	84,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			22-5-928	80,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España... Serie A.		500	5	86,00	
4-6-928	85,40	» D, de 12.500 » »			4-6-928	99,75	F. C. M. Z. A., Va- } » B.		500	4 1/2	99,75	
4-6-928	85,40	» C, de 5.000 » »		85,40	25-5-928	92,50	Madrid a Ariza..... } » C.		500	7		
4-6-928	85,40	» B, de 2.500 » »		85,40	29-5-928	87,50	Idem Norte de España		500	3		
4-6-928	85,40	» A, de 500 » »		85,40	21-4-928	78,50	ña. Emisión 17 de		500	3		
		5 POR 100 AMORTIZALBE			22-3-927	70,75	Enero de 1905.....		500	3		
22-5-928	96,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			18-5-921	53,00	Ayuntamiento de Madrid.		500			
4-6-928	96,60	» E, de 25.000 » »		96,60	31-12-924	63,15	Obligaciones.....		500		100,00	
4-6-928	96,60	» D, de 12.500 » »		96,60	28-5-925	64,00	Expropiaciones del Interior.....		500			
4-6-928	96,60	» C, de 5.000 » »		96,60	4-6-928	99,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500		95,00	
4-6-928	96,60	» B, de 2.500 » »		96,60	30-5-928	99,00	Idem id. 1918.....		500		95,00	
4-6-928	96,60	» A, de 500 » »		96,60	4-6-928	96,50	Cédulas del Ensanche.....		500			
		EMISIÓN DE 1917			4-6-928	98,00						
28-5-928	96,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
22-5-928	96,50	» E, de 25.000 » »			4 por 100 perpetuo al contado.....	165,800	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a			23,50 pesetas por 100 franco.—50.000 a 23,55.		
1-6-928	95,50	» D, de 12.500 » »			Idem fin corriente.....		75.000 a 23,60.			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a		
4-6-928	95,50	» C, de 5.000 » »		95,50	Idem fin próximo.....		20,26 pesetas una.—1.000 a 29,24.			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dólares a		
4-6-928	95,50	» B, de 2.500 » »		95,50	4 por 100 amortizable.....	23,500	5,935 pesetas uno.					
4-6-928	95,50	» A, de 500 » »		95,50	5 por 100 amortizable.....	33,500						
		DEUDA FERROVIARIA			Acciones del Banco de España.....	38,000						
		AMORTIZALBE 5 POR 100			Idem del Banco Hipotecario.....	30,000						
4-6-928	104,50	Serie A.....		104,30	Idem de la Secretaría de Tabacos	9,500						
4-6-928	104,50	» B.....		104,30	Azucare.....	187,500						
4-6-928	104,50	» C.....			Idem—Ordinarias.....	232,500						
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	18,000						
					Idem id. al 6 %.....	21,000						

Gaceta de Madrid.—Núm. 158 6 Junio 1928 Anexo único.—Página 105

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales terceros del Cuerpo Administrativo del Ministerio de Gracia y Justicia.

Lista de señores opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición:

- Número 1.—Albarrán Puente, don Gilcario.
 2.—Alcaraz y de Reina, D. Manuel.
 3.—Alonso de la Rosa, D. Eduardo.
 4.—Alvarez Tejerina, D. José.
 5.—Aranegui y Coll, D. Víctor.
 6.—Arenales y Aragón, D. José.
 7.—Ayala García Duarte, D. Francisco.
 8.—Ballesteros Usano, D. Salvador.
 9.—Bilbao Lumbrecas, D. Alfonso.
 10.—Caro Portero, D. Francisco.
 11.—Casado Salas, D. Jorge.
 12.—Castrovido Gil, D. Roberto.
 13.—Díaz Cañabate y Muñoz de Baena, D. Antonio.
 14.—Dominguez Monsalve, D. Manuel.
 15.—Escribano Iglesia, D. Antonio.
 16.—Esteve Monasterio, D. José Angel.
 17.—Fariás Márquez, D. Pedro.
 18.—Flores Sánchez, D. Antonio.
 19.—García Capellán, D. Francisco Guillermo.
 20.—García Ureña, D. Vicente.
 21.—Gracia Leiva, D. Pedro María.
 22.—Gutiérrez Caballero, Doña Leopoldina Francisca.
 23.—Guerau de Arellano, D. Cristóbal.
 24.—Iturrioz e Ibañez, D. Alberto.
 25.—Iznar Garibaldi, D. Arturo.
 26.—Jambrina del Corral, D. Salvador.
 27.—Jurado Pérez, D. Serafín.
 28.—Lafuente Moreno, D. Modesto.
 29.—Larena - Avellaneda Cardoso, D. Esteban.
 30.—Lozano Tomás, D. Augusto.
 31.—Mañá Araus, D. Antonio.
 32.—Martínez Iturriagagoitia, don Eduardo.
 33.—Matoses Martínez, D. Ramón.
 34.—Mazquiarán Cabello, D. José.
 35.—Miaja Azcárate, D. José.
 36.—Mora y Requejo, D. Francisco de.
 37.—Morán Cañibano, D. Eugenio.
 38.—Muñiz y Bardugo, D. Ricardo.
 39.—Muñoz del Saz, D. Bartolomé.
 40.—Ortega Díez, D. Juan.
 41.—Palazon Carrasco, D. Vicente.
 42.—Pérez Serrano, D. José.
 43.—Pérez Vallejo, D. Francisco.
 44.—Pieltain Manso, D. Luis.
 45.—Porcel Alcalde, D. Juan.
 46.—Pozo Parada, D. Joaquín del.
 47.—Pulgar González, D. Alejo.
 48.—Rico González, D. Pedro.
 49.—Sagredo y Nueda, D. Juan Antonio.
 50.—Sanz Marco, D. Benito.
 51.—Sirvent Carrillo, D. Antonio.
 52.—Teruel Crespo, D. José.
 53.—Tiruel Figueroa, D. Juan.
 54.—Torino Roldán, D. Fernando.
 55.—Trujillo Brito, D. Alfonso.
 56.—Tuero Siminario, D. Juan María.

57.—Vaquero de Pedro, D. Celestino.

58.—Zubía Marill, D. Eugenio.

También se acordó por el Tribunal la admisión de los tres señores opositores siguientes, a reserva de que completen y subsanen las deficiencias observadas en su documentación, hasta el día anterior al del comienzo de los ejercicios:

Número 1.—Comenge Gerpe, don Fernando.

2.—España y Casado, D. Carlos.

3.—Pérez y Rodríguez, D. Juan.

Asimismo acordó el Tribunal que el día 15 del actual se verifique el sorteo público en el local de la Biblioteca de este Ministerio, y que los ejercicios de oposición comiencen el día 25 del mismo mes, a las cinco de la tarde, en el mismo local.

Madrid, 5 de Junio de 1928.—El Secretario del Tribunal, Ignacio G. Talavera.—V.º B.º: El Presidente, Ramón G. del Valle.

P.—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo en Osorno y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 18 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia el día 23 de Junio próximo, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego apro-

bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1185

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil, entre Tomelloso y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y Estafeta de Tomelloso, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Ciudad Real el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1186

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Lumbrales y la de Aldeadávila de la Ribera, con hijuela de Barruecopardo a Vilvestre (45.5 kilómetros, bajo el tipo máximo de 13.204 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y Estafeta de Lumbrales, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las

anteditas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca el día 30 del citado Junio, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1187

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Villanueva de Córdoba y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Córdoba y Estafeta de Villanueva de Córdoba, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 18 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Córdoba el día 23 del mes citado, a las once horas.

Madrid, 29 de Mayo de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1185

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente,

para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil, entre las oficinas del Ramo en Huelva y Priego (51.600 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Cuenca, Huelva y Priego, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Junio próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca el día 21 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 29 de Mayo de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1166

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán únicamente en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Granada y Murcia y en esta Jefatura, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para conservación del firme en los kilómetros 12 al 18, 1 al 3, 1 al 7 y 30 al 56 de las carreteras de Gádor a Laujar, Gérgal a las inmediaciones de Alhabia, Laujar a Orgiva y Venta de la Media Legua a la Rambla de los Nudos en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 55.930,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929 y la fianza provisional de 1.678 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, plaza de Canalejas, número 4, segundo, el día 18 del mismo mes a las once horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose desde luego, la que al abrirla no

resulte con tal requisito cumplido, la cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que resulte en cuanto a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 13 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 28 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, A. Ochotorena.

S—674

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla a horas hábiles de oficina para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 8 al 11, 46 al 49, 52 al 54 y 57 y 58 de la estación de Bienvenida a Cumbres de San Bartolomé, kilómetros 12 al 14 de Venta de Culebrin a Castuera, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 8 al 11 de la primera y 12 al 14 de la segunda, cuyo presupuesto asciende a 27.301,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y la fianza provisional de 819,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torro, núm. 15, el día 23 de Junio, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y en otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 13 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 28 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Tafur.

S—730

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GRANADA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Re-

registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Almería, Murcia, Albarcelo, Córdoba, Málaga y Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Laujar a Orgiva, cuyo presupuesto asciende a 19.995,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1929 y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada (calle de Mesones, 21) el día 20 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 31 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

S—1027

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GETAFE

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo de los arbitrios establecidos sobre bebidas y sobre degüello e inspección de reses y la recaudación del de carnes en el segundo semestre del presente año y todo el año 1929, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de los mismos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once de la mañana, el día que haga los veintidós, contado desde el día siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, ante mi presidencia o la del Concejal delegado, con asistencia de un Vocal de la Comisión municipal permanente y la del Secretario, concurriendo también el Notario de la población.

El tipo anual de subasta es el de 90.000 pesetas, o sea 135.000 por todo el tiempo del arrendamiento, y para tomar parte es requisito necesario la consignación de 6.750 pesetas, y el rematante prestará fianza que garantice la cuarta parte del precio anual en que quedase el remate, y otra segunda o fiador abonado que garantice el importe de una mensualidad.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, en la forma y durante el plazo que determina el artículo 15

del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

El que suscribe, D. ..., vecino de ..., con cédula personal (se reseña), enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de los arbitrios de bebidas, de degüello e inspección de reses, y para la recaudación del de carnes, cuyo pliego acepta y sus responsabilidades, se compromete a tomar en arriendo dichos arbitrios durante el segundo semestre del presente año y en todo el de 1929, ofreciendo la cantidad de ... pesetas por todo el tiempo del servicio.

(Fecha y firma.)

Getafe, 4 de Junio de 1928.—El Alcalde (ilegible).

S—1178

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PUERTO DE LA CRUZ

En virtud de acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento, su fecha 10 del corriente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia subasta pública, por segunda vez, por haber quedado desierta la primera, para contratar por este medio las obras de reforma del muelle-embarcadero y ampliación de la explanada de El Penitente, y las de reforma y pavimentación de las vías de acceso al mismo embarcadero, bajo el tipo de pesetas 795.275,44.

La subasta se verificará al siguiente día hábil al en que expire el plazo de los veinte días también hábiles, por que se convoca dicha subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, teniendo lugar a las once horas en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con la asistencia de un Vocal de la Comisión municipal permanente y del Notario a quien se designe.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre del Estado, de 3,60 pesetas, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, debiendo presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de las quince a las diez y siete, hasta el día laborable anterior al en que se celebre la subasta, en la forma y modo prevenido en el artículo 15 del referido Reglamento de Contratación. Se acompañará, por separado, la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, sus sucursales en provincias o en la Depositaria de fondos de este Municipio, la fianza provisional de 39.763,77 pesetas.

La fianza definitiva ascenderá a pesetas 79.527,54. Los trabajos han de quedar terminados, a más tardar, a los dos años de formalizado el contrato. Los pagos se efectuarán en vista

de las certificaciones mensuales de las obras ejecutadas que expida el Director facultativo de las mismas. Los poderes de los que presenten proposiciones en nombre de otros, serán bastanteados por cualquiera de los señores Letrados domiciliados en el partido judicial de Orotava. Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de las quince a las diez y siete horas.

Puerto de la Cruz, 23 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Isidoro Luz.

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., que habita en... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se saca a subasta pública la ejecución de las obras de reforma del muelle-embarcadero y ampliación de la explanada de El Penitente y las de reforma y pavimentación de las vías de acceso al mismo embarcadero, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o rebajando lisa y llanamente el tipo fijado, expresando, escrito en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

S—120

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ubrique, Ayuntamiento de idem; Escuela número 1 para Maestra; 5.434 habitantes; vacante el 4 de Mayo de 1928, por fallecimiento.

Cádiz, 14 de Mayo de 1928. — Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P—667

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TOLEDO

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes en sesión de 13 de Septiembre de 1927, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre la estación férrea de Erustes y Los Navacillos, a D. Enrique Fernández Gaytán, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de

1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para general conocimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento. Toledo, 15 de Mayo de 1928.—El Secretario, Claudio Fernández.

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes en sesión de 10 de Abril de 1928, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Añover de Tajo y la estación férrea de Pantoja y Alameda de la Sagra, a D. Cándido Cuéllar Doblado, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para general conocimiento conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Toledo, 15 de Mayo de 1928.—El Secretario, Claudio Fernández.

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes en sesión de 13 de Septiembre de 1927, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Toledo y Los Navalmorales, a D. Juan García Blanco, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para general conocimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Toledo, 15 de Mayo de 1928.—El Secretario, Claudio Fernández.

P.—683

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VIZCAYA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes, en sesión de 10 de Abril del corriente año, fué concedida definitivamente la exclusiva para el transporte de viajeros y correspondencia pública, desde Baracaldo a El Regato, a D. Marino Zapater y D. Jenaro Echevarría, publicándose el presente anuncio para conocimiento general, según previene el Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Bilbao, 12 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Ortega.

P.—686

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SALAMANCA

Relación de depósitos y de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal a los que son de aplicación la

presunción de abandono preceptuada en el Real decreto ley de 24 de Enero último, la cual se publica para conocimiento de los interesados o sus causahabientes, a fin de que puedan formular por escrito a esta dependencia las reclamaciones que convengan a sus intereses antes de que pasen a ser de la propiedad del Estado.

Depósitos en efectivo.

D. Francisco Clavijo de Oviedo, transmisble número 305, de 500 pesetas.

El mismo, transmisble número 423, de 500 pesetas.

Cuentas corrientes.

D. José Bermejo, 10 pesetas.
 D. Manuel Castro Alonso, 25.
 D. Manuel Guillermo Donald, 268.
 D. José María Encinas, 10.
 D. Miguel Flores Martín, 5.
 D. Isidro Fonseca Martín, 100.
 D. José María Fraile, 160.
 D. Rogelio García Hernández, 100.
 D. Santiago García Pérez, 44,90.
 D. Vicente González Fernández, 5.
 D. Venancio Guerra Díez, 100.
 D. Emilio Herráiz Farinas, 88,92.
 D. Lorenzo Iglesias, 11,25.
 D. Cándido Herrero, 69,56.
 D. Alfonso Jordana, 52.
 D. Gonzalo López Laporta, 250.
 D. José Madruga Alfaro, 25.
 D. Alfredo Mancebo, 26,95.
 D. Ceferino Peralta Simón, 5.
 D. Carlos Reginart, 13.
 D. Angel Rivas Hernández, 34,30.
 D. Saturnino Rivas Hernández, 23 pesetas 75 céntimos.
 D. Manuel Rodríguez García, 99,75.
 D. Melitón Romero Jiménez, 24,73.
 D. Antonio Sánchez, 410,23.
 D. Olegario Sánchez, 8,14.
 D. Angel Sánchez Rodríguez, 24,35.
 D. Nicolás Seco Allamirano, 5.
 Henry Stevenin, 12.
 D. Federico Villapellín, 40.
 Viuda de Martín Benito Hermoso, 8,95.
 D. Miguel Zahera, 13,37.
 Salamanca, 31 de Mayo de 1928.—
 El Secretario, Ramón Figueras.

X.—2182

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 5.000 acciones al portador de a 500 pesetas nominales, totalmente liberadas, emitidas por la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, serie G, números 105.001 al 110.000, que están fechadas en Barcelona a 1.º de Marzo de 1928.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 30 de Mayo de 1928.—El Secretario accidental, Ramón París.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X—2159

TANVIA O FERROCARRIL ECONOMICO DE MANRESA-BERGA, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 15, a las diez y ocho horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, 239, tercero.

El depósito de acciones para asistir a dicha Junta se hará en la Caja de las oficinas de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, calle de la Diputación, 239, tercero, hasta el día 10 de Junio.

Barcelona, 1.º de Junio de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Lleó Morera.

X—2171

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX

No habiéndose reunido suficiente número de accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria convocada para el día 2 del actual, se convoca por segunda vez a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 18 del corriente mes, a las diez y media, en el domicilio social, Ercilla, 1, bajo, con objeto de tratar sobre los apartados primero y segundo del artículo 24 de los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 22 de dichos Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de socios presentes y el capital representado.

Bilbao, 2 de Junio de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Triano.

X—2165

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS RELIADOS

Ramo de vida.

Habiendo sufrido extravío la póliza número 6.179, contratada sobre la vida de doña Matilde Castillo García en fecha 2 de Marzo de 1903, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de esta Compañía en Madrid, calle de Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor, sin efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, 30 de Mayo de 1928.—El Director, Juan de Guzmán.

X—2167

" HISPANIA "

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS

Barcelona.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Urquinaona, ronda de San Pedro, 17, el día 21 del corriente y hora de las once y media.

Los señores accionistas que deseen asistir a la expresada Junta general, se servirán depositar en la Caja de la Compañía, todos los días laborables de diez a doce, hasta el día 18 del actual, inclusive, sus acciones o los resguardos acreditativos de haberlas depositado en una entidad bancaria legalmente constituida.

Barcelona, 1.º de Junio de 1928.— Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Alejandro Jau-mandreu y Puig.

X—2170

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANÍA ANÓNIMA BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general ordinaria celebrada el 25 de Abril último, se pagará a todas las acciones por los beneficios del pasado ejercicio de 1927, y como complementario del ya repartido, un dividendo del 4 por 100 de su valor nominal, o sea 20 pesetas por acción, descontando del importe de cada cupón 1,80 pesetas por impuestos.

El pago se verificará desde el día 15 de los corrientes, contra entrega del cupón número 31, en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, 20, de esta capital, y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 4 de Junio de 1928. — El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Aresti.

X—2174

COMPANÍA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus Obligaciones primera hipoteca de Camurreal a Zaragoza, emisión de 1927, que, a partir del 15 del corriente mes de Junio, se pagará el cupón número 3, que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de pesetas 6,25, a deducir impuestos, o sea por este vencimiento un líquido de cinco pesetas sesenta y

cuatro céntimos por cupón, en los establecimientos siguientes:

Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, en Madrid, y en todas sus Sucursales de provincias.

Además son también pagaderos:

En Barcelona: En el Banco Urquijo Catalán; en la Banca Marsans, Sociedad anónima Arnús-Garí y Banco Hispano Colonial.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao y en el Banco de Vizcaya.

En Valencia: En el Banco de Bilbao y en el Banco de Vizcaya.

En Zaragoza: En el Banco de Aragón y en el Banco de Bilbao.

Madrid, 4 de Junio de 1928.—El Administrador Delegado, Eduardo Garre.

X—2168

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado y Secretaría sigue el Procurador don Alejandro Bustamante a nombre de doña Bárbara Martínez García, doña Florentina, doña Juana, doña Alejandra y doña Remedios Dorado y Martínez, contra D. Jesús Trifón Sánchez, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Mayo de 1928; el señor D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Basilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandantes, doña Bárbara Martínez García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad; doña Florentina Dorado Martínez, mayor de edad, soltera, empleada y también vecina de esta Corte; doña Juana Dorado Martínez, mayor de edad y de esta vecindad, asistida de su esposo D. Blas Domingo Martínez; y doña Remedios Dorado Martínez, de la misma vecindad, y asistida de su esposo D. Francisco Cremades Tomás, representadas por el Procurador, don Alejandro Bustamante Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Luis de Onís; y de la otra, como demandado, D. Jesús Trifón Sánchez, vecino de Sanlúcar la Mayor, que se encuentra en estado legal de rebeldía, sobre pago de pesetas, y

Fallo que debo declarar y declaro que D. Jesús Trifón Sánchez como subrogado en la obligación que a favor de D. José Dorado Díez contrae D. Antonio Sanz Díez Pérez, por escritura de 23 de Junio de 1904, está obligado a pagar a las demandantes doña Bárbara Martínez García, doña Florentina, doña Juana, doña Alejandra y doña Remedios Dorado y Martínez la deuda líquida de 28.625 pesetas, sus intereses vencidos y no satisfechos, a razón de 80 pesetas mensuales desde el mes de Diciembre de 1919 hasta el momento en que se comple-

te el pago de la cantidad principal, los legales que corresponden a las mensualidades vencidas y que habrán de computarse desde la fecha de interposición de la demanda, desde cuya fecha deberá el deudor los mismos legales intereses por lo que respecta a la cantidad que por principal se le reclama; todo ello con expresa interposición de costas al D. Jesús Trifón Sánchez."

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Jesús Trifón Sánchez, y se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 28 de Mayo de 1928.—El Secretario, Juan Conte y Lacoste.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.

X—2168

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en los autos ejecutivos sumario que establece el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria promovidos por el Procurador D. Ruperto Aicúa en nombre de D. Casimiro Fernández Alvarez, contra D. Antonio Moro San Juan, sobre reclamación de 57.267,50 pesetas de principal, importe de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, o sea:

Una casa en esta Corte, y su calle de Mesón de Paredes, señalada con el número 49 moderno, 4 y 5 antiguos, de la manzana 56, hoy en construcción, que constará de planta de sótanos y cinco más, que mide una extensión superficial de fachada de veintisiete pies y cuarto; la medianería de la derecha se compone de tres líneas: la primera, a partir de la fachada, tiene cuarenta y ocho pies; la segunda ensancha el sitio con trece y medio pies; a cuyo extremo volviendo a la segunda continúa la tercera con setenta pies y medio; la medianería de la izquierda mide ciento diecinueve pies, y la del testero o lado opuesto a la fachada treinta y nueve pies y tres cuartos de otro. Estas líneas forman un polígono irregular de seis lados, que, medidos, comprende una superficie de cuatro mil doscientos noventa pies cuadrados, equivalentes a trescientos treinta y tres metros cuadrados y ocho centésimas de otro.

Y para que dicho acto de subasta pueda tener lugar se ha señalado el día 10 de Julio próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta Corte, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta el de 65.000 pesetas fijado en la escritura, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta referida deberán los licitadores consignar previamente sobre la

mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 antes citado, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor don Casimiro Fernández Alvarez, si los hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción de aquéllos el precio del remate, debiendo los rematantes o licitadores aceptar en el acto de la subasta las referidas obligaciones que consigna la regla octava de aquel precepto legal, y si no las aceptaren no les será admitida tampoco la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente que con veinte días de antelación por lo menos al señalado se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Madrid a 2 de Junio de 1928.—El Secretario, P. S. Emilio Esteban.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abarrategui.

X—2166

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MÁLAGA

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta ciudad.

Por el presente edicto, término de veinte días y por los respectivos tipos que se expresarán, que constituyen el sesenta y cinco por ciento de los que sirvieron para la primera subasta, se sacan en venta en segunda subasta la mitad proindivisa pertenecientes a doña María Josefa López López en las fincas siguientes:

Primera. Una fábrica de harinas llamada "Los Remedios", situada en el partido del Barranco del Fraile, término municipal de la villa de Cártama, jurisdicción de la de Alora, la cual mide, con inclusión de la tierra de su ruedo, aunque sin incluir el terreno que ocupa su cauce y socauce, una hectárea, diez y nueve áreas y veinticuatro centiáreas; linda: por Levante, con terrenos de la huerta de Rovira; por Norte, con la vía férrea de Córdoba a Málaga; por Poniente, con terrenos del Cortijo de Palmares, de Cazalla, y por el Sur, con el cauce del Molino y con el río Guadalhorce. Dentro de los expresados linderos, existen los patios y edificios de la fábrica, conteniendo estos últimos, con la ampliación última, una superficie de unos 1.500 metros cuadrados, en los que hay piedras francesas, una turbina grande y dos pequeñas, una rueda hidráulica de fuerza de doce

caballos, una máquina de vapor alta y baja presión, de fuerza de veinte caballos y todos los aparatos antiguos y los recientemente instalados para la molinera de harinas y sémolas y clasificación de ambos artículos. Comprende también el predio que se describe dos casas y un jardín y una cochera, un horno de pan cocer, pozo y pila, otro edificio compuesto de cuadra, patio, tinado y granero, una casa de recreo de doscientos treinta metros cuadrados; otra casa, compuesta de ocho portales o viviendas agrupadas, denominada barrio obrero, que ocupa trescientos veintidós metros cuadrados de superficie, un almacén de harinas y granos de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, una casilla apartadero y vía férrea que comunica con la estación de los Remedios y con la fábrica que se describe, dentro de cuyo perímetro existen dichas edificaciones, lindando con ella, por todos sus lados y puntos cardinales. A la misma fábrica pertenece una presa construida en seco con toda solidez en el río Guadalhorce, por debajo del puente de Cártama, una toma de cantería, el cauce de conducción al molino y el socauce para el desagüe del río. Por las tierras de dicho molino atraviesa el ferrocarril de Córdoba a Málaga, en el cual hay, en el kilómetro número 178 del mencionado apartadero, para el uso y tráfico de la fábrica relacionada, y además pasa a cortísima distancia el camino vecinal de Málaga a Cártama. Esta mitad de finca se pone en venta en esta segunda subasta por la suma de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda. Una parte de un Cortijo nombrado de doña Ana y de Balmores de Cazalla, situada en el partido del Barranco del Fraile, término de la villa de Cártama, jurisdicción de Alora, reducida dicha parte a unas veintitrés fanegas de tierra próximamente, equivalentes a trece hectáreas, ochenta y ocho áreas y cincuenta y una centiáreas, cuya cabida no puede precisarse con exactitud, porque a causa del lindero del río, sufre alteraciones consiguientes; linda: por el Norte y Este, con tierra de la huerta y villa nombrada Peñón de Ugarte, que antes se conocía por tierras de D. Baltasar de Yegros; por Sur, con el río Guadalhorce y tierras de la fábrica de harinas llamada de Nuestra Señora de Los Remedios, anteriormente descrita, y con una huerta que perteneció a D. Santiago López y después a D. José María Estévez, y por Oeste, con tierras de la huerta y Cortijo de Cantos. Esta mitad de finca se pone en venta en esta segunda subasta por la cantidad de once mil quinientas cinco pesetas.

Tercera. Un predio rústico que antes se denominó Limoniar de Rovira y en la actualidad Colonia de Nuestra Señora de los Remedios, situado en el partido del Barranco del Fraile, término municipal de la villa de Cártama, jurisdicción de la de Alora; se compone en la actualidad como de cinco hectáreas cuarenta y cuatro áreas y sesenta y seis centiáreas de

tierra de riego, poblado en su mayor parte de naranjos y otros árboles, cuya medida sufre las alteraciones consiguientes como ribereña del río Guadalhorce, y linda: por Este, con tierras de la huerta nombrada del Peñón de Ugarte; por Oeste, con la fábrica de harinas de Nuestra Señora de los Remedios, antes molino de Rovira, el quebradero de la misma fábrica y una haza de tierra del Cortijo de Palmares de Cazalla, en la que hay una linda de pilas de agua; por el Sur, con la vía férrea de Córdoba a Málaga, y por el Sur, con el Guadalhorce y la huerta ya referida del Peñón de Ugarte.

Conduce a esta finca un camino que viene desde el Arroyo de las Moras, atravesando la antes dicha finca por el que se da paso a la fábrica de harinas; entre dicho camino y las tierras de la haza de Palmares de Cazalla, existe una acequia que toma las aguas del cauce de la fábrica para regar las tierras del predio que se describe, continuando entre el camino y la vía hasta el límite de aquélla, por cuya acequia discurren las aguas también para regar las tierras del Peñón de Ugarte, y en el intermedio pasan por una alcantarilla que hay debajo de la vía, a las tierras que posee D. José María Estévez y se benefician con sus riegos. No existe turno para el uso de estas aguas, y antes por el contrario, al concederse el antiguo molino fué con la condición de preferir los riegos de los terrenos que entonces se beneficiaban y los que en lo sucesivo pudieran regarse al movimiento del artefacto, razón por que para impulsar éste en los meses de verano, que se disminuyen las aguas del río, tienen una máquina de vapor de gran potencia. Además, la finca que se ha descrito tiene agua para su riego en el quebradero de la fábrica por medio de una alcantarilla, conduciéndola por una arja de mampostería y un canalizo de madera, y capa de hierro establecido por encima del subcauce. Este subcauce atraviesa las tierras de la Colonia, dividiéndose en dos piezas que están puestas en comunicación por medio de un puente de madera y chapas de hierro sobre dos estribos de mampostería. Además de esta servidumbre, sufre la Colonia la de estribo de presa y acequia abierta que se establece todos los años por los regantes de los Cortijos de Santa Agueda, Campanilla, Colmenares y Mena, para conducir las aguas por la acequia nombrada de Granadilla. Esta mitad de finca se pone en venta en esta segunda subasta por la cantidad de treinta mil ochocientas veinticinco pesetas.

Cuarta. Una finca rústica compuesta de cincuenta y una fanegas de tierras próximamente, equivalentes a tres mil setenta y nueve áreas, setenta y dos centiáreas, situada en el partido del Barranco, jurisdicción de Alora, término municipal de Cártama, que forma parte, aunque independiente, de la Colonia agrícola nombrada Nuestra Señora de los Remedios; contiene un pozo de agua potable que se utiliza en el riego

de unas cuatro hectáreas de tierra y además terrenos de siembra, para parras de Loja, higueras, olivos, almendros y otros árboles. Linda esta finca, que forma triángulo irregular, por Oeste y Sur, con la línea férrea de Córdoba a Málaga; por Levante, con tierras y viñas del Cortijo Peñón de Ugaric, y por el Norte, con tierras del Cortijo de Cantos, dentro de cuyo perímetro existe una casa compuesta de diferentes habitaciones en alto y bajo; que linda: por todos sus lados, con la finca a que pertenece y de que forma parte integrante. Esta mitad de finca se pone en venta en esta segunda subasta, por la cantidad de setenta y tres mil quinientas pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 4 de Julio próximo y hora de las diez en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda de Alfonso XIII, de esta capital; advirtiéndose que podrán hacerse posturas por todas las fincas o por cada una de ellas separadamente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que queda fijado para cada una de las fincas; que todos los postores con excepción de los acreedores y de los comprendidos en la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, deberán consignar en este Juzgado o en la Caja general de Depósitos, para poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 del tipo fijado para la finca o fincas que se propongan rematar; y por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla cuarta de aquel artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues por providencia de esta fecha así lo he acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la ley Hipotecaria que se siguen a instancia de entidad, "Porras, Vaño Gisbert, Añón y Compañía (S. en C.), de Córdoba"; "Salvador Hassan e Hijos, de Tetuán"; D. Indalecio López Cózar Gómez; doña Rosa Sangenis, Viuda de J. Guardiola; D. Antonio Martínez Sánchez, D. Eduardo Baró Castillo; D. Francisco Ramírez y Bernaldo de Quirós y D. Pedro Sandía Horrillo, contra la Sociedad "Hijos de Antonio López", y doña María Josefa López López.

Dado en Málaga a 1.º de Junio de 1928.—El Juez, Pedro Palomeque.—Ante mí, Licenciado Alfredo Caamaño. X—2169

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MULA

Don Bernardo Rives López, Juez de primera instancia de este partido. Por virtud del presente hago saber: Que en los autos de suspensión de pa-

gos promovidos en este Juzgado por el Procurador D. José Botia Molina, en nombre y representación de doña María Miñano Camacho, viuda de J. García Zapata, del comercio de esta ciudad, a virtud de escrito que ha sido ratificado por dicha doña María Miñano, por auto fecha de ayer se ha tenido por desistida y apartada de dicho procedimiento a la misma, dejando sin efecto el proveído de 22 de Marzo próximo pasado, en que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de aquella, y que se dé publicidad de dicho acuerdo por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, así como que, una vez firme dicha resolución, cese el interventor nombrado, D. Jesualdo Martínez-Vivas, en el desempeño de su cometido.

Dado en Mula a 23 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Gironés.—Bernardo Rives. X—2164

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en demanda de juicio civil declarativo de mayor cuantía, promovida por D. Javier Arizmendi e Irastorza, mayor de edad, Abogado, vecino de esta ciudad, en concepto de padre y representante legal de su hija, menor de edad, María Arizmendi y Amiel, contra la representación hereditaria de la finada, la Excm. Sra. Jeanne (Juana) de Renesse y Malcampo, viuda de Aladro, Princesa de Kastrioli, vecina que fué de esta ciudad, que tuvo su domicilio en Villa Alcolea, barrio de Eguía, en reclamación de un legado de 50.000 pesetas en efectivo de capital, perteneciente a su hija, la indicada doña María Arizmendi y Amiel, intereses legales del mismo al 5 por 100 anual, a partir del día 6 de Abril del año 1920, y costas, por la presente cédula se emplaza por segunda y última vez a la representación hereditaria de la expresada finada excelentísima señora Juana de Renesse, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezca en dichos autos, personándose en forma. San Sebastián, 1.º de Junio de 1928. El Secretario, Licenciado Pedro Buenachea. X—2150

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLA FRANCA DEL BIERZO

Don Luis Gil Mejuto, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, se cita y llama a D. José Gallardo Fernández, natural del Castro, término municipal de Vega del Valiano, y cuya actual residencia se ignora, para que, como heredero de D. Colmán Gallardo y doña Rosa Fernández, comparezca por sí o por medio

de Procurador con poder bastante, en el plazo de quince días, ante este Juzgado, a usar de su derecho en el juicio de abintestato que ha promovido doña Manuela Gallardo Fernández; bajo apercibimiento que de no comparecer, se seguirá adelante el juicio, sin volver a citarle ni emplazarle.

Dado en Villafranca del Bierzo a 1.º de Junio de 1928.—El Secretario, José J. Díaz.—Luis Gil Mejuto. X—2172

JUZGADO MUNICIPAL DE ALMAGRO

Don Rodolfo Sanz Jiménez, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil promovidos en este Juzgado municipal por el Procurador de los Tribunales D. Mariano Justo Hernández de la Torre, en nombre y representación de D. Angel Rodríguez Calvo, industrial y vecino de esta ciudad, contra D. Agustín de la Fuente, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Almagro a 29 de Mayo de 1928; el señor D. Aureliano López y Rodríguez, Juez municipal, ha visto y oído estos autos de juicio verbal civil, en reclamación de cantidad, entre partes, de una, como demandante, D. Mariano Justo Hernández de la Torre, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Angel Rodríguez Calvo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta población; y de otra, como demandado, D. Agustín de la Fuente, industrial, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran:

Vistos los artículos que se citan, los demás de general aplicación y la jurisprudencia sentada para estos casos por el más alto Tribunal de Justicia de la Nación,

Fallo que debo de condenar y condeno en rebeldía al demandado, don Agustín de la Fuente, a que abone al actor, D. Angel Rodríguez Calvo, o en su nombre y representación al Procurador D. Mariano Justo Hernández de la Torre, las 211,30 pesetas que le reclama en la demanda, intereses de esa cantidad desde la interposición de la misma, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aureliano López.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Aureliano López y Rodríguez, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública el día de su pronunciamiento; doy fe.—El Secretario, Rodolfo Sanz."

Y mediante la rebeldía del demandado, y a fin de que le sirva de notificación, expido la presente en Almagro a 29 de Mayo de 1928.—Rodolfo Sanz.—V.º B.º: el Juez municipal Aureliano López. X—2161

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales; de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.775

MARTINEZ DIAZ UFANO, José; de veintiséis años, hijo de Secundino y de Rosario, natural de Madrid, de profesión escribiente, domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 71 (Puente de Vallecas); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, o en la cárcel celular, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa seguida por dichos Juzgado y Secretaría por tentativa de estafa bajo el número 292 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5433

3.776

MARTINEZ MELGUIZO, José; natural de Santafé, provincia de Granada, de estado casado, profesión comercio, de cuarenta años de edad, hijo de Miguel y de Antonia, domiciliado últimamente en Montefrío; procesado por tenencia de armas en sumario número 467 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5525

3.777

MARTINEZ ROMERO, Pascual; natural y vecino de Sabadell, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Pascual y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de Víctor Balaguer, número 8, segundo; procesado por injurias a la Autoridad en sumario número 132 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró para constituirse en prisión, que le ha sido decretada, bajo

apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.

5483

3.778

MARTORELL, José; de estado casado, profesión carretero, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Port, frente al número 431, barraca; procesado en causa número 70 de 1928 sobre lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5511

3.779

MORENO MOLINA, Antonio; hijo de Antonio y de María, de unos treinta y seis a treinta y ocho años, soltero, tratante, natural de Huelva; y Juan Martínez Reyes, hijo de José y de Esperanza, de veintiún años, soltero, tratante, natural de Azuaga, y ambos vecinos de Sevilla, habitantes en Ranilla (Gitanos); comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, dentro del término de diez días, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad en causa número 154 de 1927 sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

5493

3.780

PADILLA LOPEZ, Francisco; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de María, de estado casado, natural y vecino de Vélez-Málaga, domiciliado últimamente en dicha ciudad, en el partido de Almárate, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 134 de 1925, apercibiéndole que no de verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde.

5506

3.781

PALLA VALLS, Antonio; hijo de José y de Vicenta, natural de Onil, de estado casado, profesión guarda jurado, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Antequera; procesado por tenencia ilegal de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a constituirse en prisión y ser emplazado, apercibiéndole de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

5463

3.782

PENALVA LEIVA, Víctor; hijo de Cirilo y de Ana, natural de Baracaldo (Vizcaya), estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Lersundi, lavadero, y procesado por el delito de hurto en causa nú-

mero 458 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

5517

3.783

RAMOS GONZALEZ, Eliseo; de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de María, casado, sastre, natural y vecino de Laro, de estatura regular, cutis blanco, barba poblada y afeitada; penado en causa por disparos; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Lalín, a cumplir la pena que le fué impuesta.

5426

3.784

RIGAN BONAL, Pedro; de cincuenta y tres años de edad, hijo de Juan y de Dolores, de estado casado, natural de Llers, profesión carretero, vecino de San Felú de Guixols; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en méritos del sumario que se le sigue, sobre hurto de efectos, y constituirse en prisión provisional en la cárcel del partido.

5479

3.785

RIOS ESCUDERO, Ramón; de estatura alta, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno, viste decentemente, natural de Teatúan de las Victorias (Madrid), hijo de Tomás y de Isabel, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Isabel la Católica, número 8, bajo, de profesión jornalero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio o en la Cárcel Celular de la propia capital, con el fin de notificarle un auto dictado por la Sección segunda de la Audiencia, decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la causa seguida contra el expresado sujeto, bajo el número 113 de 1927, por tentativa de hurto y uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar y de ser declarado rebelde.

5435

3.786

SANTIAGO GARCIA, Francisco, (a) "Feo", y su esposa Piedad, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, gitanos, residentes accidentalmente en el término municipal de Yesle; procesados en causa número 21 de 1928 por el delito de hurto de una burra, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Yesle, para notificarles el auto de

procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

5498

3787

SISAMON MOLINERO, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por estafa, en sumario número 74 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de dicha capital, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

5420

3788

TAXONERA VIVANCO, Luciano de; de estatura alta, pelo canoso, ojos negros, nariz aguileña, color del rostro bueno, viste traje de americana a cuadros blancos y negros, natural de El Ferrol (Coruña), hijo de Luciano y de María Luisa, vecino de Bilbao, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de ocupación escritor, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Esparteros, número 24, pasó primero derecha; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, o en la Cárcel celular de la propia capital, con el fin de ratificarle un auto que decreta su prisión y llevar a efecto la misma, cuya resolución ha sido dictada por la Superioridad en la Audiencia de esta Corte, en la causa que contra el mismo se sigue bajo el número 394 de 1923, en el expresado Juzgado y Secretaría, por escándalo público, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5434

3789

ERDIALES RAMIREZ, Antonio; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Almería, de estado casado, profesión marinerero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Berenguer Mayor, número 14, bajos; procesado en causa número 277, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5510

3790

VALLE TORRES, Carmen del; hija de Juan y de Angela, natural y vecina de Sevilla, de estado casada, profesión su casa, de diez y nueve años de edad; domiciliada últimamente en la Barriada de Burón, número 3; procesada por hurto, en sumario número 46 de 1927; com-

parecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión.

5418

3791

VALERA CASTINEIRAS, José; de veintinueve años de edad, hijo de Gabriel y Encarnación, mecánico, natural y vecino de Santiago; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santiago de Compostela, dentro del término de diez días, con objeto de cumplir condena que le fué impuesta en causa seguida con el número 43 de 1926, sobre muerte de Lino Sande y otros hechos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

5528

3792

VAZQUEZ MUNOZ, Teodoro; que usa el nombre de Antonio Muñoz Yuste; hijo de Juan y de Marcelina, natural de Barajas de la Sierra, partido judicial de Piedrahíta, en la provincia de Avila, soltero, jornalero, de treinta y ocho años de edad, con instrucción, sin antecedentes penales, como comprendido en el número tercero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por delito de estafa, en causa contra él seguida en el Juzgado de Valmaseda, con el número 319 del año 1920; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en la Cárcel de Bilbao, por cuya Autoridad se decretó su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

5449

3793

VELLON, Eusebio; de cincuenta años, carpintero, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión; decretada en la causa que se instruye contra el mismo, con el número 56 de 1923; sobre hurto, apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

5467

3794

VIEJO GONZALEZ, Jesús; de veintisiete años, hijo de Josefa, natural y vecino de Rospozo, y Fernando Moreno Pérez, de treinta y dos años de edad, colchonero, vecino de Zaragoza, calle de las Almas, número 104, hijo natural de Juana Moreno Pérez, ambos en ignorado paradero, procesados por robo de dinero y efectos en el comercio de Andrés Rodríguez García de Piñera, Concejo de Aller, hecho ocurrido la

noche del 25 al 26 de Enero último; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

5442

TRIBUNAL SUPREMO

D. Antonio Serra y Morant, Secretario de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo,

Certifico que en el recurso contencioso-administrativo número 8.499 interpuesto por D. Santos Pérez de la Jara contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo, sobre exacción de contribución territorial de la casa número 51 de la calle de Diego de León, la Sala ha dictado el auto, que copiado íntegro y literalmente, dice así:

"Auto.—Señores: D. Antonio María de la Bárcena.—D. José Bellver y Oña, D. Mariano García Rodríguez.

Resueltos que el escrito de interposición del presente recurso se ha presentado en este Tribunal el día 19 de Enero de 1927, sin que hasta la fecha se haya depositado por la parte actora el papel sellado correspondiente para la sustanciación del pleito.

Vistos los artículos 270 y 272 del Reglamento de 22 de Junio de 1894, este último nuevamente redactado por el Real decreto-ley de 3 de Enero de 1928.

Considerando que transcurrido el término de diez días hábiles siguientes al de la presentación del escrito interponiendo el presente recurso, sin que la parte actora haya efectuado el suministro de papel sellado para las actuaciones, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Reglamento de lo Contencioso-administrativo, redactado nuevamente por el Real decreto-ley de 3 de Enero de 1928, declarar desistida a dicha parte, con imposición de las costas causadas.

Se declara desistida al recurrente con imposición de las costas causadas en el presente recurso.

Madrid, 16 de Febrero de 1928.—Antonio María de la Bárcena.—José Bellver.—Mariano García.—L. Antonio Serra."

Y para que se lleve a efecto su interposición en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de la mandado por la Sala en providencia de 2 de los corrientes y sirva de notificación a don Santos Pérez de la Jara, a los efectos legales procedentes, expido la presente en Madrid a 30 de Abril de 1928.—L. Antonio Serra.

JO—5538

**JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

FALSET

D. Santiago Sentis Melendo, Juez de instrucción de Falset.

Por el presente, que se expide en virtud de lo que tengo acordado en el sumario número 33 de 1927, seguido en este Juzgado sobre estafa contra otro y Angel Pastor Mejías, se deja sin efecto la requisitoria inserta en este periódico por la que se llamaba a dicho procesado.

Falset, 4 de Mayo de 1928.—El Secretario, Mariano Aupi.—El Juez, Santiago Sentis.

JO—5522

FUENTEVEJUNA

D. Carlos Roda Mendoza, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra cerrada, blanca, con lunares negros en la quijada derecha, sustraída la noche del 28 de Abril último de la finca El Mariscal a Miguel Blázquez Rodríguez, procediéndose igualmente a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, como igualmente a la detención de un gitano de unos diez y ocho años de edad, de regular estatura, muy moreno, y de una gitana de unos veinticinco años de edad, de regular estatura, algo metida en carnes, con una de las orejas rajada por el agujero del pendiente, que le falta, poniendo una y otros a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 67 del corriente año por dicho hecho.

Fuenteovejuna, 9 de Mayo de 1928. El Secretario, Rafael Lage.—El Juez, Carlos Roda.

JO—5423

GERGAL

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martínez Rueda, vecino de Finana y actualmente en el término de Níjar, donde debe hallarse segado, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales comparezca ante la Audiencia provincial de Almería, para poder ser notificado del auto en que se le aplican los beneficios de la ley de Condena condicional en la ejecución número 108 de 1927 sobre resistencia, pues así está acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en carta orden de aquella dimanante.

Gérgal, 9 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, E. Fernández.

JO—5424

JAEÉN

En virtud de lo acordado por el se-

ñor Juez en providencia de hoy, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue por hurto de mercancías con el número 196 del año 1926, se cita por la presente a E. Pérez, remitente de la expedición 113.800 de Bilbao para Málaga, compuesta de dos fardos de papel, y al consignatario de la misma, para que en el término de diez días a contar del de la publicación de esta cédula, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, Secretaría del Sr. García Barsala, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Jaén, 11 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Fernando Gaveta Barsala.

JO—5478

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente llama, cita y emplaza al conductor y ocupantes del automóvil que con matrícula de Murcia, número 1.672, como a las once de la noche del día 30 de Marzo del corriente año, en el paso a nivel del kilómetro 105,800 de la línea férrea de Madrid a Alicante atropelló el brazo derecho de la barrera, causando en la misma desperfectos y daños, para que en término de diez días, siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración sobre el hecho de autos; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que por delito de daños instruyo, con el número 10 del corriente año.

Dado en Lillo a 10 de Marzo de 1928.—D. S. O., José Aparicio.—El Juez, Manuel Soler y Dueñas.

JO—5428

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente edicto requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de que se compone lo Policía judicial, para que se proceda a la busca y detención de un individuo que viste gorra y blusa azul, cuyas demás señas y circunstancias se desconocen, que el día 18 del actual penetró en la barbería que tiene Manuel Lázaro Llorca en el paseo de Linares, número 14, de esta ciudad, dejando una pistola calibre 12 milímetros encima de uno de los lavabos de cilada peluquería; y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa número 91 de este año, por amenazas y tenencia ilícita de armas.

Dado en Linares a 9 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—5481

LLERENA

D. Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los cerdos lechones que a continuación se reseñan, sustraídos el 8 de Abril último de la finca La Ladera, término de Villagarcía Torre, pertenecientes a don Antonio Blanco Morales; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 41 de 1928 instruye por el delito de hurto.

Señas de los semovientes.

Cuatro lechones de cuarenta días, dos colorados y dos caños, tres de ellos hembras y uno macho.

Dado en Llerena a 10 de Mayo de 1928.—El Secretario, Fulgencio Linares.—El Juez, Carlos Galán.

JO—5482

MADRID—CENTRO

En virtud de proveído del señor Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictado en el sumario que instruye por hurto a doña Esperanza Menéndez Villanueva, de un título de la Demda amortizable de quinientas pesetas nominales al cinco por ciento, de la serie A, número 128.711 y de la emisión de 1920, que le fué vendido a dicha señora el día 20 de Julio de 1926 por la casa Chaves y Compañía, Sociedad en Comandita, de Barcelona, se ha acordado la retención del referido título y a disposición de este Juzgado, para que no pueda ser negociado ni cobrado, caso de ser amortizado, ni tampoco los intereses pendientes de cobro.

Y para la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, pongo el presente en Madrid a 7 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Rafael L. de Pando.—V. B.; el Juez, Rodrigo.

JO—5429

MADRID—INCLUSA

Por el presente, se cita a la persona o personas a quienes pueda pertenecer un saco conteniendo 32 kilogramos de garbanzos, que en la tarde del 18 de Abril último fué llevado por un sujeto desconocido, con intención de venderlo a casa de Luis Antorán y Antorán, Ronda de Toledo, número 18, Bar, donde lo abandonó, por lo que se supone sea sustraído, a fin de que en término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Marín, para que presten declaración y se les abraza el procedimiento en el sumario que se instruye con el número 134 de 1928, por sustraído hurto de aquel año.

Madrid, 7 de Mayo de 1928.—El Secretario, Juan Martos.—V.º B.º, el Juez, Dimas Camarero.

JO—5436

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente, cito. llamo y emplazo a Pedro Pérez, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle General Castaños, 1, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto aquella en el sumario 212 de 1928, por hurto, aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 7 de Mayo de 1928.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO—5438

MANZANARES

Por la presente se hace saber al procesado Florencio Linares y Márquez, (a) "Vértigo", de veintinueve años, soltero, labrador, hijo de Melchor y Eugenia, natural de Manzanares, y domiciliado últimamente en Ciudad Real, en la Posada llamada de la Cruz, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Ciudad Real, por auto de 14 de Enero último, se ha servido sobreseer provisionalmente, declarando de oficio las costas en la causa instruida en este Juzgado, con el número 97 de 1927, por el delito de hurto, y que se alce el procesamiento, con todas sus consecuencias, del Florencio Linares Márquez.

Y para que sirva de notificación al Florencio Linares Márquez, (a) "Vértigo", expido la presente en Manzanares a 9 de Mayo de 1928.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—5439

MÉRIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 74 de 1928, por hurto de una yegua, de la pertenencia de Juan Galán Pereira, hecho ocurrido en la dehesa Hologado, término municipal de Zarza de Adarga, el día 23 del pasado Abril, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los

Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería aludida, al final reseñada, poniéndola a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición.

Descripción.

Yegua de cuatro años, de 1,45 metros de alzada, capa castaña, de raza española, marcada en la maza derecha con el hierro de la Unión Ganadera, la cual carece de defectos físicos, teniendo como señas particulares un lucero pequeño en la frente y lunares por los costillares, llevando la marca de La Agrícola Española en su nalga izquierda, en cuya Sociedad se encuentra actualmente asegurada.

Dado en Mérida a 8 de Mayo de 1928.—El Secretario, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—5440

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 26 al 27 del pasado mes de Marzo de la finca Loma del Arrijanal, de este término, a la vecina de esta ciudad doña Concepción Serrano Ortega, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 59 de 1928.

Señas de la caballería.

Un caballo de más de diez y ocho años, cuatro dedos más de la marca, un lucero blanco en la frente, pelo castaño oscuro, raza española, con el hierro de los sementales del Estado en el cuello.

Dado en Montoro a 4 de Mayo de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón.

JO—5441

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 27 al 28 de Abril último de la finca Convento, de este término, al vecino de Abrucena Juan Latorre Martínez, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 64 de 1928.

Señas de la caballería.

Una mula de seis años, de 1,42

metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, moteado blanco en lomo y vientre, y cinchal; en la nalga izquierda letra D., número 5, y con el hierro el Fénix Agrícola.

Dado en Montoro a 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón.

JO—5441 bis

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria bago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís se instruye sumario por el delito de hurto de prendas al vecino de Montellana Julio Ruiz Corea, con el número 67 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de dos toallas de felpa blancas, con ceñefas de color; nueve calzones de niña, dos batas de niña, dos abrigo-tos también de niña, cuatro pañuelos de mano, dos camisas para caballero, dos pares de calzoncillos blancos de punto, dos camisetas de punto inglés para caballero, un delantal, tres pares de calcetines para niño, cinco pares de calcetines para caballero, dos pares de medias de señora de hilo de Escocia, una sábana y una pierna de cortina de encaje; sustraído en la noche del 28 al 29 del pasado mes a Julio Ruiz Correa, de su domicilio, sito en la plaza de la Constitución, número 4, de la villa de Montellano; moviéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 8 de Mayo de 1928.—El Secretario, Benito Solís.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—5526

ORGAZ

D. Nicolás Salvador Solera Marañón, Juez de instrucción de Orgaz y su partido.

Hago saber: Que en la sentencia dictada por la Audiencia de Toledo con fecha 19 de Abril último, en la causa instruida por este Juzgado, con el número 71 de 1927, por lesiones, contra Bernardo Sánchez Pérez, se le ha condenado a éste a que satisfaga al lesionado y perjudicado, Pedro Aguilar Figueras, en concepto de indemnización civil, en la cantidad de 51 pesetas; y no teniendo domicilio conocido el referido perjudicado, se le hace saber dicha resolución por medio del presente edicto.

Dado en Orgaz, a 12 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Nicolás Salvador Solera.

JO—5527

PALMAS—TRIANA

Por la presente y cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en el sumario número 83 del corriente año, seguido por el delito de estafa, se cita al denunciado José Martínez, para que en el término de diez días, contados desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ser oído.

Las Palmas, 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, Domingo Doreste.

JO—5189

PLASENCIA

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por estafa en virtud de denuncia de Anselmo Tovar González, habiéndose acordado recibir declaración al inculcado, Lucio Bianco, vecino de Valdeobispo, y como se ignora su actual paradero, se le cita por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído, apercibiéndole de que si no lo hace se decretará su detención.

Plasencia, 11 de Mayo de 1928.—El Juez, Vicente R. Redondo.—El Secretario, D. S. O., Joaquín de Colsa.

JO—5488

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de Almodóvar del Río Dolores Yepes Ramírez, el día 24 de Abril último de terrenos de la finca Cobatillas, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 57 de 1928.

Señas de la caballería.

Un caballo de veinte años de edad, raza española, de 1,46 metros de alzada, castaño encendido, con una marca en la nalga derecha, R. en la izquierda, B. en la derecha, calzado de los pies y mano derecha y marca E. I., letra C., número 2.

Posadas, 10 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera Romero.

JO—5489

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria

que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Sevilla, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Manuel Galán Collado, de treinta años, hijo de Antonio y Dolores, de estado soltero, natural de Alcalá la Real, vecino de Sevilla, domiciliado en calle San Marcos, número 25, jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales, de estatura baja, rostro claro, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, sin cicatrices, vistiendo al estilo del país, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión, en sumario que con el número 260 de 1927 se instruye sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 11 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—5490

PUEBLA DE SANABRIA

Por el presente se cita y llama a Manuel Castro, labrador, de unos sesenta años de edad, casado, paraguero y domiciliado últimamente en San Román de Sanabria, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido, con el fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 42 de corriente año, sobre hurto de una cartera que contenía 750 pesetas, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Puebla de Sanabria, 9 de Mayo de 1928, Licenciado Antonio Alvarez.—El Juez, Félix Herrán Serrano.

JO—5443

RIANO

Don Juan Manuel Vázquez Tammes, Juez de instrucción del partido de Riaño.

En virtud de lo acordado en el sumario que con el número 32 de 1928 se instruye, sobre robo de objetos a los vecinos de Valdoro, Pedro García y Evaristo Sánchez, hecho ocurrido en los últimos días del mes de Abril

próximo pasado, ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los objetos que a continuación se reseñan, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores.

Señas de los objetos.

Sustraídos a Pedro García:

Dos pañuelos negros, uno liso y el otro con labores en forma de eses y flores.

Un cepillo de carpintero.

De la propiedad de Evaristo Sánchez:

Dos arrobas de patatas del país.

Veinta haces de hoja; y

Unas llantas.

Dado en Riaño a 5 de Mayo de 1928. El Juez, Juan Manuel Vázquez Tammes.—Licenciado Luis Rubio Escudero.

JO—5444

SAN ROQUE

Don Honorio Alcaide Díez, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 3 del actual del sitio Patio del Corcho de Almoraima, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Sebastián Armario Pizarro.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Un burro entero, de ocho años, ruco claro, buena alzada, hierro en la cadera derecha, de la Compañía Unión Ganadera, herrado de las manos, en buenas carnes, señal en una oreja, producida por un bocado de otro jumento.

San Roque, 8 de Mayo de 1928.—El Juez de instrucción, Honorio Alcaide. El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—5445

Don Honorio Alcaide Díez, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 4 del actual, del sitio Buenas Noches, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Antonio Ruiz Pérez.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Un mulo de tres años, raza española, castrado, de 1,45 metros de alzada, capa castaña clara, hierro particular E. N. 29, con la marca de la

Mundial Agraria en la espaldilla izquierda.

San Roque, 9 de Mayo de 1928.—El Juez de instrucción, Honorio Alcalde. El Secretario judicial, Juan López Zafra. JO—5449

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

El señor Juez de instrucción de este partido tiene acordado en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 29 del corriente año por sustracción de quince tablones de haya, que se cite a D. Lorenzo Fallanza García, vecino de Hinojedo y cuyo actual paradero se ignora, para que al quinto día de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales y hora de las once comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicho sumario e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido de que si no comparece se le impondrá una multa de 5 a 50 pesetas.

San Vicente de la Barquera, 14 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, Jesús Avevilla. JO—5495

SEO DE URGEL

D. Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Román Hora Colom, labrador, soltero, de veintitrés años de edad, natural de Edit y vecino últimamente de Castellceistas, para que en término de diez días se persone en este Juzgado, a fin de ingresar en la cárcel del partido y notificarle el auto de procesamiento, dictado en la causa número 20-337 de 1927 sobre falsedad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la cárcel de este partido.

Seo de Urgel, 4 de Mayo de 1928.—P. M. de S. S., J. Aldaña.—El Juez, Félix Villanueva Santamaría. JO—5446

TALAVERA DE LA REINA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente se hace saber a Balbina Marcos López, natural de Utiel, hija de Pedro y de Juliana, de cuarenta y seis años, casada, platera, con domicilio últimamente en Los Navalmorales, cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia dictada por la Audiencia de Toledo en causa número 84 de 1924, seguida por estufa en este Juzgado, ha sido absuelta permanentemente.

Talavera de la Reina, 4 de Mayo de

1928.—El Secretario, Higinio González.—El Juez, Esteban Puras. JO—5447

TAMARITE

D. Mauricio Vidaller Esteve, Juez de instrucción ejerciente del partido de Tamarite.

Por el presente se cita a la testigo María Magdalena Margalejo Peyre, soltera, natural de Estruilla, residente últimamente en el convento de M. M. Oblatas, calle de Bellasguart, de Barcelona, y hoy en ignorado paradero, sin que consten más antecedentes, para que el día 22 del mes actual y hora de las diez comparezca ante la Audiencia provincial de Huesca, que tendrá lugar el juicio oral de la causa seguida contra Joaquín Margalejo Durán, sobre violación, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tamarite, 11 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Taboada.—El Juez, Mauricio Vidaller. JO—5530

TARRAGONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Juan Cañellas Tomás contra D. Jaime Sans Salafranca, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Tarragona, 31 de Mayo de 1928. La anterior carta orden únase a los autos de su razón y guárdese y cumpla, y al efecto infórmese acerca de los motivos por qué no se ha llevado a efecto requerimiento alguno sobre las costas a que dicha carta orden se refiere, según los antecedentes que obran en autos; y en vista de lo que ahora se ordena, requiérase a los herederos de don Juan Cañellas Tomás por medio de cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, a fin de que dentro del término de diez días hagan efectiva la cantidad 114,29 pesetas, importe de las costas y reintegro del papel usado, ante el Tribunal Supremo, con más las posteriores, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Lo mandó y firma el Sr. D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; doy fe.—Miguel Carazon y de la Rosa, José Ferrándiz.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los herederos de D. Juan Cañellas Tomás, expido la presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, a 1 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, José Ferrándiz. JC—232

TORRIJOS

Don Félix García Huerta, Juez de instrucción de Torrijos y su partido. Hago saber: Que en el sumario número 81 de 1924, por hurto, seguido contra Pedro Soler Ripoll, de treinta

años, casado, hijo de Feliciano y de Micaela, natural de San Fernando de Henares y vecino de Madrid, de oficio camarero, y Jesús Arranz Madrid, de veinticinco años, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Atienza y vecino de Madrid, de oficio traperero y de estado soltero, se ha dictado sentencia, con fecha 19 de Enero de 1923, por la Audiencia de Toledo, en la que se absuelve libremente al Jesús y se condena al Soler a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias, cuarta parte de costas, indultado de toda la pena; lo que se les hace saber a ambos por medio del presente.

Dado en Torrijos a 12 de Mayo de 1928.—P. S. M., Licenciado Jesús Riaño.—El Juez, Félix García Huerta. JO—5531

VILLALÓN

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de instrucción de Villalón y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los efectos que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos de un baúl facturado en expedición de gran velocidad, de Madrid a Villalón, con el número 207.125, en 29 de Septiembre de 1926; procediéndose asimismo a la detención de cuantas personas los poseyeran, sin acreditar su legítima pertenencia; poniéndolos, en su caso, a mi disposición, en la cárcel de este partido; pues así lo he acordado en sumario que instruyo por robo de efectos, con el número 16 del año actual.

Efectos sustraídos.

Una máquina fotográfica Kodak, especial, modelo 3-ABLEF-6-3, con la Matrícula núm. 54.922-3.181.719.

Un estuche de lujo, de cuero negro, K-3-A, con las iniciales A. B., tinta negra en la parte inferior de la cubierta.

Un trípode número 2, para la misma máquina.

Un estuche para el trípode, de cuero negro, color negro.

Tres cortes de vestido de señora, uno color azul liso, y los otros dos de varios colores, de lana.

Un par de zapatos de señora, del número 38 o 39, color carmelita y tacón bajo; y

Un jersey de seda, con mezcla de lana, de varios colores haciendo dibujos.

Dado en Villalón a 7 de Mayo de 1928.—El Juez, Francisco Casas.—El Secretario, José Nieto. JO—5450

ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Zafra.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se dirán, que fueron sustraídas, la madrugada del

1.º del actual las dos primeras, de la finca denominada "El Corchado de los Montes" y la última de la cerca denominada "El Trapero", en término de Burguillos del Cerro, en este partido, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición; poniendo a unas y otros a mi disposición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 42 de este año, por tanto.

Señas de las caballerías.

De Rafael Garrido Cepeda:

Una burra rucia clara, de seis años de edad, desherrada.

Una burra rucia de igual pelo, de un año, lucera.

De Manuel Catvo Alba:

Un mulo de ocho años de edad, pelo negro, lunares blancos en los costillares, rozaduras en el cuello y pecho, de los tiros, herrado.

Dado en Zafra a 8 de Mayo de 1928. El Juez, Luis Navarro Trujillo.—El Secretario, Victoriano Alfamén.

JO—5451

JUZGADOS MUNICIPALES

ABLA

D. Francisco Lucas y Ocaña, Juez municipal Letrado de la villa de Abla.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, los cuales se han de proveer en concurso libre con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Se hace constar que esta villa tiene una población de 2.549 habitantes de hecho y 2.601 de derecho.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud, que habrán de dirigir al Sr. Juez de primera instancia del partido de Górgal: Certificación de nacimiento, certificación de buena conducta, el título de Secretario o testimonio del mismo y demás documentos justificativos de sus méritos.

Abla, 27 de Abril de 1928.—El Secretario habilitado, Alfredo Márquez.—El Juez, Francisco Lucas y Ocaña.

JO—5453

ALCAZAREN

D. Baldomere Garrido Puerta, Juez municipal de esta villa de Alcazarén.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido anunciada la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal a concurso de traslado, y no habiendo sido solicitada, se anuncia nuevamente a concurso de libre elección, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y

Boletín Oficial de esta provincia, pudiendo los aspirantes presentar ante este Juzgado municipal, dentro de dicho plazo, sus solicitudes documentadas, con arreglo al Real decreto y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Dado en Alcazarén (Valladolid), 15 de Mayo de 1928.—El Juez, Baldomere Garrido.

JO—5499

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Fernanda Rodríguez Gamaña, domiciliada últimamente en esta villa, calle de Manuel Semprún, número 43, para que en el término de segundo día de su llamamiento en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan del juicio de faltas número 182 del año actual, por lesiones, bajo apercibimiento de pararle perjuicio si no lo verifica.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Chamartín de la Rosa a 4 de Mayo de 1928.—El Secretario, Sebastián Aguado.—Visto bueno, el Juez, Fidel del Barrio.

JO—5454

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Navoa Medina, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Malmero, número 23, para que en el término de segundo día de su llamamiento en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas, número 859 del año anterior, por lesiones, bajo apercibimiento de pararle perjuicio si no lo verifica.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Chamartín de la Rosa a 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, Sebastián Aguado.—Visto bueno, el Juez, Fidel del Barrio.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Domingo Benito, domiciliado últimamente en esta villa, calle de Antio, número 23, para que en término de segundo día de su llamamiento en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan de los juicios de faltas números 149 y 151 del año actual, por lesiones, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará perjuicio.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Chamartín de la Rosa a 4 de Mayo de 1928.—El Secretario, Sebastián Aguado.—Visto bueno, el Juez, Fidel del Barrio.

DARRO

D. José Leiva Martínez, Juez municipal de Darro (Granada).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, dichas vacantes se proveerán de conformidad con lo dispuesto por el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los Secretarios ejercientes, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Izabaloz, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Darro, 11 de Mayo de 1928.—El Juez, José Leiva.

JO—5534

HIGUERUELA

En la villa de Higuera a 9 de Mayo de 1928; el señor Juez municipal, D. José del Rey Abellán, habiendo visto el precedente juicio de faltas y antecedentes preliminares como consecuencia de la denuncia formulada por el Jefe de la estación férrea de Bonete-Higuera contra el soldado Antonio Moya Rodríguez sobre haber hecho uso sin causa justificada del aparato de alarma del tren 30 descendente del día 27 de Marzo próximo pasado,

Fallo que debo declarar y declaro la rebeldía del recluso denunciado, Antonio Moya Rodríguez, y, en su consecuencia, vengo en imponer al mismo la multa de cincuenta pesetas por primera vez, y, en caso de insolvencia, sufra el arresto substitutorio a razón de cinco pesetas por día y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José del Rey.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en el día de su fecha celebrando audiencia pública; doy fe.

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Antonio Moya Rodríguez, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Higuera, 11 de Mayo de 1928.—El Secretario, Moisés Verdejo.

JO—5535

LAMASON

D. Esteban Agüeros Rábago, Juez municipal de Lamason, provincia de Santander.

Hago público: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente, comprendidos en la tercera categoría de las establecidas por la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al

Don Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Lamasón, 10 de Mayo de 1928.—El Juez, Esteban Agüeros.

JO—5535

MURLA

D. Joaquín Bel-San Sivera, Juez municipal de la villa de Muria.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, y de conformidad a lo dispuesto por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a traslación en la GACETA DE MADRID y *Boletín* de esta provincia de Alicante, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, durante los cuales presentarán sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Pego.

La población de este Municipio es de 807 habitantes de derecho y de 676 de hecho, correspondiendo, por tanto, esta Secretaría a la tercera de las categorías que señala la Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Murja, 9 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, J. Bel-San.

JO—5537

NARROS DE SALDUEÑA

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en propiedad conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, se anuncia por treinta días, desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Arévalo, según preceptúa el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1927.

Narros de Saldueña, 9 de Mayo de 1928.—El Juez, Francisco García

JO—5456

PUNTECESURES

D. Francisco Blanco Pérez, Juez municipal de Puenteceres.

Hago público: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, por haberle sido admitida la renuncia al que la desempeñaba, pudiendo los que de-

seen aspirar a la misma, y en concurso de traslado, dirigir sus solicitudes al Juzgado de primera instancia de este partido de Caldas de Reyes, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, haciéndose constar que este término consta de 1.585 habitantes de población de hecho y 1.753 habitantes de población de derecho.

Dado en Puenteceres a 9 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Sánchez.—El Juez, Francisco Blanco.

JO—5457

QUINTANA DEL CASTILLO

Vacante por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante a concurso de traslado, por el plazo de treinta días para su provisión, según dispone la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes.

Los solicitantes a dicha plaza presentarán sus instancias al Sr. Juez de instrucción del partido, por el plazo indicado, que se comenzará a contar desde que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID el presente anuncio.

Dado en Quintana del Castillo a 3 de Mayo de 1928.—El Juan Cabeza.

JO—5458

SANTIAGO DE CARBAJO

Don Benito Batalla González, Juez municipal de Santiago de Carabajo, partido judicial de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por haber ocupado otra de mayor categoría el que la venía desempeñando, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones concordantes, para lo que se publica esta vacante, por término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo, los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de instrucción de este partido; haciéndose constar, a los efectos procedentes, que este pueblo tiene 2.449 habitantes de hecho y 2.487 de derecho.

Santiago de Carabajo a 8 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Benito Batalla.—El Secretario suplente, Agustín Alfonso.

JO—5459

VALDALIGA

Don Eduardo Sáinz Díaz, suplente Juez municipal de Valdáliga.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, comprendidas en la segunda categoría de las establecidas en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, y se anuncia su provisión a concurso de traslado; debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto.

Valdáliga (Santander), 8 de Mayo de 1928.—El Juez, Eduardo Sáinz.

JO—5501

VERA

Don Francisco Torres López, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Vera (Almería).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, y cuyo censo de población es de 5.983 vecinos de hecho y 6.133 de derecho, se anuncia su provisión por traslado, con sujeción a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre de dicho año y demás disposiciones complementarias.

Los que aspiren a dicha plaza, presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Vera, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, habiendo de acompañar a las instancias los siguientes documentos:

Certificación del acta de nacimiento, expedida por el encargado del Registro Civil, o partida bautismal, en su caso, legalizadas si fuese necesario.

Certificación acreditativa de ser Secretario suplente, en ejercicio, de Juzgado municipal, y por nombramiento en forma; expresando la fecha de éste, de la toma de posesión y de la Autoridad que lo hizo.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la vecindad del aspirante; y

Certificación expedida por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico, en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que preste sus servicios el solicitante.

Dado en Vera a 4 de Mayo de 1928. Por su mandado, Isidro Berruezos, Secretario interino.—El Juez municipal, Francisco Torres.

JO—5502

Sucosores de Rivadeneira (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.